	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 05
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 15 de Enero de 2026
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARÍA	HACIENDA
SUPERVISOR	CLAUDIA MILENA LEÓN RUIZ
CONTRATISTA	JHONNER ANDRÉS CARDENAS ZAPATA
CEDULA CIUDADANIA	10050798
CDP	00028 DEL 07/01/2026
RP	00030 DEL 07/01/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	006 DE 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES, INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS Y/O DEVOLUCIÓN DE APORTES, APORTES PATRONALES Y PASIVOCOL.
VALOR	9.000.000
DURACIÓN CONTRATO	03 MESES
PÓLIZA NRO.	NA
APROBACIÓN DE PÓLIZA	NA
FECHA INICIACIÓN	7/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	6/04/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	6/03/2026
FECHA PRESENTE ACTA	26/05/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		9.000.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		0,00
VALOR ACTA NRO. 01	3.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	3.000.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	0,00	
VALOR ACTA NRO. 04	0,00	
VALOR ACTA NRO. 05	0,00	
VALOR ACTA NRO. 06	0,00	
SALDO EJECUTADO	6.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	3.000.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		9.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LEL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR